

Oficina Principal
Jr. Próspero N° 791 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-1256
Fax: (065) 22-3323

Agencia Huánuco
Jr. 28 de Julio N° 944 - Huánuco
Teléfono: (062) 51-4340
Fax: (062) 51-3017

Agencia Pucallpa
Jr. Ucayali N° 850-852 - Pucallpa
Teléfono: (061) 59-0731
Fax: (061) 59-3671

Agencia Yurimaguas
Jr. Bolívar N° 113 - Yurimaguas
Teléfono: (051) 35-1618
Fax: (051) 35-1235

Agencia Tingo María
Av. Raymondi N° 240 - Tingo María
Teléfono: (062) 56-1149
Fax: (062) 56-2241

Agencia Calle Arequipa
Calle Arequipa N° 428 - Iquitos
Teléfono: (062) 24-1200

Agencia Requena
Malecón Bolognesi N° 305 - Requena
Teléfono: (065) 41-2010

Agencia Tarapoto
Jr. San Martín N° 205 - Tarapoto
Teléfono: (042) 52-6078

Oficina Especial Belén
Jr. Próspero N° 1299
Teléfono: (065) 26-8453

Agencia Cajamarca
Jr. Amelia Puga N° 419
Teléfono: (076) 34-4896

Of. Especial Aguaytía
Ca. Simón Bolívar N° 298
Teléfono: (061) 481566

Of. Especial Cerro de Pasco
Plaza Carrión 191
Teléfono: (063) 421086
(063) 421414

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2009 CMAC MAYNAS S.A.



Iquitos, 15 de Enero del 2009

VISTO:

El Informe N° 005-2009-LG-GA/CMACM de fecha 13 enero del 2009, remitido por la Jefatura de Logística, referente a la presentación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, en su artículo 7° establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido,

Que, de conformidad al artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el D.S. N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su Título III, Capítulo III, Artículos 22°, 23°, 24° y 27°, establece aspectos sobre la elaboración, contenido mínimo, modificación entre otros del citado plan anual;

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, regula el procedimiento de elaboración, aprobación, difusión, publicación, ejecución y supervisión del Plan Anual de Adquisiciones de las entidades del sector público;

Que, mediante Informe N° 005-2009-PL-GM/CMACM de fecha 12 de enero del 2009, el Jefe de Planeamiento confirma el compromiso presupuestal para los procesos que se consideran el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2009 correspondiente a la CMAC Maynas S.A.;

Que, mediante documento que se indica en el preámbulo de la presente resolución, el Jefe de Logística presenta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del 2009;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009 que comprende setenta y ocho (78) procesos de selección descritos en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°: Disponer que la Jefatura de Logística publique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación en la página Web del SEACE del CONSUCODE dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 3°: Disponer que la Jefatura de Tecnología de la Información, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a su expedición, publique en la Página Web de la entidad, el Plan Anual



Oficina Principal
Jr. Próspero N° 791 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-1256
Fax: (065) 22-3323

de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación.

Artículo 4°: Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por la presente resolución se ponga a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística, ubicada en el jirón Próspero N° 773 / 4° Piso – Iquitos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Agencia Huánuco
Jr. 28 de Julio N° 944 - Huánuco
Teléfono: (062) 51-4340
Fax: (062) 51-3017

Agencia Pucallpa
Jr. Ucayali N° 850-852 - Pucallpa
Teléfono: (061) 59-0731
Fax: (061) 59-3671

Agencia Yurimaguas
Jr. Bolívar N° 113 - Yurimaguas
Teléfono: (051) 35-1618
Fax: (051) 35-1235

Agencia Tingo María
Av. Raymondi N° 240 - Tingo María
Teléfono: (062) 56-1149
Fax: (062) 56-2241

Agencia Calle Arequipa
Calle Arequipa N° 428 - Iquitos
Teléfono: (062) 24-1200

Agencia Requena
Malecón Bolognesi N° 305 - Requena
Telefax: (065) 41-2010

Agencia Tarapoto
Jr. San Martín N° 205 - Tarapoto
Telefax: (042) 52-6078

Oficina Especial Belén
Jr. Próspero N° 1299
Telefax: (065) 26-8453

Agencia Cajamarca
Jr. Amelia Puga N° 419
Telefax: (076) 34-4896

Of. Especial Aguaytía
Ca. Simón Bolívar N° 298
Teléfono: (061) 481566

Of. Especial Cerro de Pasco
Plaza Carrión 191
Teléfono: (063) 421066
(063) 421414



Caja Municipal de Maynas
M. Enrique Gordon Rios
Gerente (e)



CAJA MAYNAS
Ricardo Velásquez Freitas
Gerente (e)



CAJA MAYNAS
Mauro Alvarez Carasso
Gerente (e)



Asesor Legal
Interno



CAJA MAYNAS S.A.



Oficina Principal
 Jr. Próspero N° 791 - Iquitos
 Teléfono: (065) 22-1256
 Fax: (065) 22-3323

Agencia Huánuco
 Jr. 28 de Julio N° 944 - Huánuco
 Teléfono: (062) 51-4340
 Fax: (062) 51-3017

Agencia Pucallpa
 Jr. Ucayali N° 850-852 - Pucallpa
 Teléfono: (061) 59-0731
 Fax: (061) 59-3671

Agencia Yurimaguas
 Jr. Bolívar N° 113 - Yurimaguas
 Teléfono: (051) 35-1618
 Fax: (051) 35-1235

Agencia Tingo María
 Av. Raymondi N° 240 - Tingo María
 Teléfono: (062) 56-1149
 Fax: (062) 56-2241

Agencia Calle Arequipa
 Calle Arequipa N° 428 - Iquitos
 Teléfono: (062) 24-1200

Agencia Requena
 Malecón Bolognesi N° 305 - Requena
 Telefax: (065) 41-2010

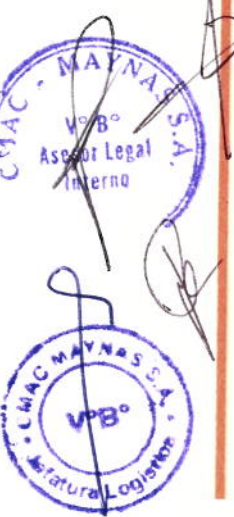
Agencia Tarapoto
 Jr. San Martín N° 205 - Tarapoto
 Telefax: (042) 52-6078

Oficina Especial Belén
 Jr. Próspero N° 1299
 Telefax: (065) 26-8453

Agencia Cajamarca
 Jr. Amelia Puga N° 419
 Telefax: (076) 34-4896

Of. Especial Aguaytia
 CA. Simón Bolívar N° 298
 Teléfono: (061) 481566

Of. Especial Cerro de Pasco
 Plaza Carrión 191
 Teléfono: (063) 421066
 (063) 421414



SI	0-NO	0-HO	7-ADJUDICACION	11-RENDES	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
			1-ADJUDICACION	1-RENDES	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
			1-ADJUDICACION	1-RENDES	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00
			1-ADJUDICACION	1-RENDES	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00